

Constancia de secretaria. -

A despacho del señor Juez, informándole que la secretaria de educación del valle del cauca emitió respuesta en cuanto a la medida cautelar decreta por este despacho judicial. Sírvase proveer. - Tuluá, junio 22 de 2022.

ROMÁN CORREA BARBOSA
Secretario.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0657
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-002-2022-00036-00.
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BEDOYA Y MARZORY SANTA SARMIENTO
DEMANDADO: JOSE MARINO ARENAS VILLA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, junio veintitrés de dos mil veintidós (2022).

se deja en conocimiento de la parte interesada escrito procedente de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, en el cual se comunicó que la institución Educativa Agrícola de Campoalegre Andalucía, envió el documento a la oficina de nómina de la Gobernación del Valle del Cauca, encargada de atender asuntos de embargo para los fines pertinentes .

v.v.

CUMPLASE

El Juez,

JORGE J. CORREA ALVAREZ

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47850a320ce1f55813dc17ab834ca9860c590ff3fc59e74096131f1b3334b88f**

Documento generado en 23/06/2022 02:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>